

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras y consultoría y asistencia que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican.

Expte.: 3025/95.

Denominación: Reforma edificio c/ Pagés del Corro, 90 de Sevilla, sede Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Empresa adjudicataria: Gines Navarro Construcciones, S.A.

Importe de adjudicación: 150.388.152 ptas.

Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 1995.

Expte.: 3029/95.

Denominación: Reforma de cubiertas e instalaciones de edificio en Alameda Cristina, 11 de Jerez de la Frontera (Cádiz), sede de las oficinas de la Delegación Provincial de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.

Importe de adjudicación: 62.051.880 ptas.

Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 1995.

Expte.: 3043/95.

Denominación: Redacción de proyecto, estudio seguridad e higiene, dirección técnica superior y auxiliar y seguimiento plan seguridad e higiene de las obras de adaptación de edificio en c/ Gondomar de Córdoba, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Empresa adjudicataria: Otai, S.A.

Importe de adjudicación: 27.620.149 ptas.

Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 1995.

Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 156.4 y 159.1 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, con fecha 15 de noviembre de 1995, se autorizó por la Consejera de Economía y Hacienda, la iniciación de expediente para la adquisición directa de los Baños Arabes de Hernando de Zafra (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la mencionada Ley del Patrimonio y 156.1 de su Reglamento de aplicación, la autorización de la adquisición directa estaba motivada por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, cual era, el adquirir un bien de interés cultural único por sus características.

Tras la tramitación del procedimiento, con arreglo a las prescripciones del artículo 156 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 27 de diciembre de 1995, se acordó por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de los Baños Arabes de Hernando de Zafra, sitos en las calles San Andrés, núm. 4 y calle Elvira, núm. 137 y 101 de Granada, propiedad de doña María, doña Amalia y don Domingo Vicente López y don José Garzón Ballesteros, y por un importe global de treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil (35.462.000) pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento citado.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 156.4 y 159.1 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, con fecha 19 de junio de 1995, se autorizó por la Consejera de Economía y Hacienda, la iniciación de expediente para la adquisición directa del Yacimiento Ciudad Romana de Singilia Barba de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la mencionada Ley del Patrimonio y 156.1 de su Reglamento de aplicación, la autorización de la adquisición directa estaba motivada por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, cual era, el adquirir un bien de interés cultural único por sus características.

Tras la tramitación del procedimiento, con arreglo a las prescripciones del artículo 156 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 29 de diciembre de 1995, se acordó por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa del Yacimiento Ciudad Romana de Singilia Barba, sito en la finca denominada «Cortijo de Castillón», Partido Vega Baja, del término municipal de Antequera (Málaga), propiedad de doña Dolores, don Justo y don Salvador Muñoz Sorzano, y por un importe de noventa millones (90.000.000) de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento citado.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.